



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION, BIENES Y OTROS INSUMOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, CORRESPONDIENTES A PECUARIA, PARA LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS TITULADA Y COMPLEMENTARIA, SER Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, QUE ADELANTA EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA, VIGENCIA 2017
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Treinta (30) días
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Hasta el 24 de abril de 2017, hasta las 6:00 PM
LUGAR PARA LA APRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN	En la Oficina de Gestión documental del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena, ubicado en Kilómetro 5 vía Gaira, oficina de Gestión documental, municipio de Santa Marta, en el siguiente horario de 7:30 A.M. hasta las 4:00 P.M. Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: contratacion_magd@sena.edu.co El oferente debe discriminar en su pre-cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

LOTE PECUARIA_SEMOVIENTES

ITEM	CODIGO	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND. DE MEDIDA	CANT. SOL.
1	10101511	CERDOS	HEMBRAS F1 CRUCE ENTRE LANDRACE Y LARGE WHITE 80 KG	ANIMAL	20
2	10101511	CERDOS	MACHO F1 CRUCE ENTRE LANDRACE Y LARGE WHITE 100-120 KGS	ANIMAL	1

PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (07) meses calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acreditación del pago de seguridad social, de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.</p> <p>b) Entregar bienes de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.</p> <p>c) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.</p>



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN**

	<p>d) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p> <p>e) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.</p> <p>f) Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo a la oferta presentada y aceptada por el SENA.</p> <p>g) Entregar al SENA los catálogos de los equipos con garantía de servicio de los elementos comprados durante un año, o la garantía que determine el catálogo del equipo.</p> <p>h) Garantizar la entrega de las marcas ofertadas en la propuesta.</p> <p>i) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA regional Magdalena, Avenida del ferrocarril No. 27-97 de la ciudad de Santa Marta, al señor Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato.</p> <p>j) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p> <p>k) Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.</p> <p>l) Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.</p> <p>m) Los costos de ubicación e instalación de los elementos objeto de la compra, serán asumidos por parte del Proveedor.</p> <p>n) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.</p> <p>o) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.</p> <p>p) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El SENA realizará pagos mensuales en un término máximo de diez (10) días, siguientes al recibo del servicio a entera satisfacción de la Entidad, para lo cual deberá aportar: A). Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. B). La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Acreditación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social cuando corresponda. D). Certificación en contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN**

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, transporte y demás gastos para el debido cumplimiento, se deberá tener en consideración las estampillas Pro- Hospital UFT 2%, Pro-Universidad del Magdalena 1.5%. En caso de Contrato de construcción son aplicables retención en la fuente por contrato de obra pública 5% y Estampilla Universidad Nacional de Colombia (contratos de 1 a 2.000 SMLMV 0,5%, de 2.000 a 6.000 SMLMV 1%, y de 6.001 SMLMV o más 2%).
LUGAR DE ENTREGA	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, SENA Regional Magdalena, ubicado en Kilómetro 5 vía Gaira, municipio de Santa Marta.

JAIRO ALFREDO TAMARIS
Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
SENA- Regional Magdalena

Proyectó: Adriana Vesga Maldonado – Apoyo Grupo Administrativo Mixto

Revisó: Lisneida Celedon Urbina –Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto